

Mes de Mayo de 1808.

Cartas de las Lanchas Camoneras y
Botes de Tuenza

Quedamos N.º 8



Visto
[Signature]

GM-CO 44

CAJ. 91

DOC. 832

Fol. 15

A Juan Diaz, Marinero del Po.
de de Puerto n.º 2

Amoroso

Ministerio Fial de Marina del
San 4 de Mayo 1803

Después de haberse verificado el día exp.
en el embarco se verificó en la Fial
ordenada en el P.º

Imp. en...
de...
de...

Boletín. 2.

El Excmo. Sr. D. Juan de...
por un mes y medio de su...
de... y vencido el...
de Abril de 1803. y se está p.º
que... de Mayo... que
se embarca de...
fortalezas y se le...
37... 7. 8. 12... 1... 7.

Alcancía... doce p.º un real y siete
de... Ministerio Fial de Marina
de... de Mayo de 1803.

Don de Miangobannag



Recivi.

Por Juan Diaz a su cargo

Aguarín...


+

A los Indios de Nav de la Sancho
 Cañonera n.º 1.

Mto.º
 Ministr.º Píbil & Maximo de Indias
 & Abat de Bos.

De m. haviendo vendido en el fin de Abril de 1808.

Importe en su redencion
 1715. 11. 11. 11.

Cañonera N.º 1

Morazan Jose Nimenca: Nav de haver
 Por fin de m. de 20. p. vas.º solo imb.º venci.
 de 10. m. fin de Abril de 1808. q.º le era p.º pagaa. 157. 24.

Docuientos
 De id de la original de la mitad de Tex. a p.º 20. 19.
 97. 2. 12. 1. 2.

Abril & May

Manuel Marano: Por id de m. de 10. p.º id.	24. 3. 11. 6. 3.
Juan Manuel id.	P 11. 6. 3.
Pascual Manuel id.	P 11. 6. 3.
Jos. Santos id.	P 11. 6. 3.
Juan Manuel id.	P 11. 6. 3.
Manuel Celeda id.	P 11. 6. 3.
Guillermo Difer id.	P 11. 6. 3.

Marzo

Manuel Albaro: Por id de m. de 12. p.º id.	70. 19. 1. 8. 6. 12.
Pedro Antonio Rodriguez id.	P 8. 6. 12.
Ant. Garcia id.	P 8. 6. 12.
Antonio Ferrer id.	P 8. 6. 12.
Juan Blanco id en el navca.	70. 19.

Docuientos
 De id de la original de la mitad de Tex. a p.º 20. 19.
 90. 00. P 6. 2. 00.

Jose Maria: Por 24. p. y L. m. cle p.º ta. ch.º g.º tenul-
 to acercado a la Real Hacienda p.º Netto & todo
 su haviendo vendido en fin de Febrero de 1804. y tra-
 ni acercado en su ciento. 516. 00.
 Por fin de m. de 12. p. venci.º fin de Abril
 de 1808. q.º le era p.º pagaa. 3529. 2.
 4045. 2.

Docuientos

De 12. m. 18. chon de años.º g.º falso al sero. in-
 clusa la pena de 100.º 3193. 27. 3653. 27.
 De 20. p.º pagaa.º p.º m.º aprehension. 160. 00.
 391. 2. P 18. 7. 9.

184. 7. 6.

De los Indios de Nav de la Sancho y de m. haviendo vendido en el fin de Abril de 1808.

la Mar. No. de ciento ochenta y quatro pesos reales sin m
de p. de la h. Mit. D. de Marina de Lima 30. de Abril
de 1808.

Tham. de Miamgobanna

[Signature]

Vendiere este Pagam. enterand a cada uno en tabla y mano
propia segun ord. las cantidades q. al margen de la libranza
en el jornal del Callao a 7 de Mayo de 1808.

Y. B.

Tham. de Miamgobanna

[Signature]

[Signature]

+

Los Individuos de Mar de la Sancho Ca-
 nonera N.º 2.
 Mutamientos.
 De sus háos con el háo de Abril de 1808

Mol.
 Minis.º Pral de Marina del Na 30
 de Abril de 1808.

Canonera N.º 2.

Imp. de ...
 N.º de p. ...

Declaro

Don Martin Melviano: Ha. de háos	
Por háo de su háo de 20 p. val.º háo y con. de	
10 háos en el háo de Abril de 1808. q.º le dá p.º pagar.	117. 21. P. 11. 6. 3
<u>Abril de 1808</u>	
Domingo de ...	24. 3. P. 11. 6. 3
Juan de ...	P. 11. 6. 3
Juan ...	P. 11. 6. 3
Miguel ...	P. 11. 6. 3
Fran.º de ...	P. 11. 6. 3
Ant.º ...	P. 11. 6. 3
Fran.º ...	P. 11. 6. 3

Mutamientos.

Domingo ...	70. 19. P. 8. 6. 19.
	<u>105. 6. 27.</u>

Los nueve Individuos q.º incluye el ant.º háo alcanzan a la 17.ª Na-
 cionda cinco háos con seis reales veinte y siete mar de p.º de háo.
 Minis.º Pral de Marina de Lima 30. de Abril de 1808.

Fran.º de Micomolancas

[Signature]

Repetir este háo en cada uno en tabla y mano propia
 segun sus háos con las cantidades q.º al margen se les dan, en el Arre-
 val del Callao a 7.º de Mayo de 1808.

Y.º 13.º

Fran.º de Micomolancas

[Signature]

+

[Signature]

Los Indios de Mar de la Sancha Cañon.
 No. 3
 de un tomo. vend. en la de Abas de 1808.

No. 2
 Minut. Pral de Marina de Lima 30.
 de Abril de 1808.

Cañon No. 3

Importe en su Reduc. a
 176. 15. 22. 1/2

Patron

El Sr. Juan de Dios de 20 p. un alcaide va 2.º hab.º y
 vende en la de Abas de 1808. g. locuta p. pagar 176. 15. 22. 1/2

Abril de Mar

Juan Rodriguez Nava. Por id. del de 16. p. id.	24.	3.	11.	6.	3.
Simon Zambrano. id			11.	6.	3.
Juan Anselmo. id			11.	6.	3.
Juan Cobi. id			11.	6.	3.
Juan Loco. id			11.	6.	3.
Juan Fran. Guech. id			11.	6.	3.
Juan Pizarro. id			11.	6.	3.
Juan Pizarro. id			11.	6.	3.
Juan Pizarro. id			11.	6.	3.

Marineros

Juan Cobarrubia. Por id. del de 12. p. id	70.	19.	9.	6.	19.
Juan Dones. id			9.	6.	19.
Juan Amador. id			9.	6.	19.
					154. 2. 31.

En su parte Indica. g.º incluye en anterior asunt. al cancion a la
 No. 3 de un tomo. vend. en la de Abas de 1808. g. locuta p. pagar 176. 15. 22. 1/2
 Minut. Pral de Marina de Lima 30. de
 Abril de 1808.

Juan de Mier y Solana



Exhibicion en su Reduc. enterand. a cada uno en tabla y mano
 propia segun. cada. las Caridades de g.º al margen de se. señalan
 en el Anual del Callao a 7. de Mayo de 1808.

No. 30

Juan de Mier y Solana



+



Alto Indiv. & Mañ de la Sancha Caño-
no 11.º 4.

N.º 3.
Minist.º Pral de Marina de Lima
30. de Abril de 1808.

De un ha. con...
Mañ de la Sancha Caño de Abril de 1808.

Caño 11.º 4.

Yng. en la Educ. a
11.º 4.º 11.º 3.º

Patron

Aurelio Montoro Ma de Saver	11.º 4.º 11.º 3.º
Juan de Dios Frutos: id.	11.º 6.º 3.
Juan Montano: id.	11.º 6.º 3.
Pedro Pannal: id.	11.º 6.º 3.
Juan Pannal: id.	11.º 6.º 3.
Juan Pannal: id.	11.º 6.º 3.
Juan Pannal: id.	11.º 6.º 3.
Juan Pannal: id.	11.º 6.º 3.
Juan Pannal: id.	11.º 6.º 3.
Juan Pannal: id.	11.º 6.º 3.
Juan Pannal: id.	11.º 6.º 3.

Managers

Juan Pannal: id.	To 12.º 8.º 6.º 19
	122. 293

De un ha. con...
Mañ de la Sancha Caño de Abril de 1808.

Man. de Mungolanna

[Signature]

Yng. en la Educ. a...
11.º 4.º 11.º 3.º

N.º 3.

Man. de Mungolanna

[Signature]

[Signature]

Los Indios de Max de la Sancha
Cancionera n.º 5

M.º 104
Minist.º P.º de Marina de España
30. de Abril de 1808

Desempeño de sus tareas
de sus tareas... de Abril de 1808.

Cancionera n.º 5

Impuesto en la Real de
n.º 104

Quinta

... de haber
... de 1.º de Mayo de 1808
... de 1.º de Mayo de 1808
... de 1.º de Mayo de 1808

117. 21. 14. 5. 21

Ant. de Max

Don Juan de Dios	11. 6. 3
Don Juan de Dios	11. 6. 3
Don Juan de Dios	11. 6. 3
Don Juan de Dios	11. 6. 3
Don Juan de Dios	11. 6. 3
Don Juan de Dios	11. 6. 3

Martinez

Don Juan de Dios	7. 6. 19
Don Juan de Dios	7. 6. 19

Quinta

Don Juan de Dios	4. 7. 1
------------------	---------

120. 4. 13

De los sucos Individuos q' enclavan a anterior asante alian
... de 1.º de Mayo de 1808
... de 1.º de Mayo de 1808

Don Juan de Dios

[Signature]

... de 1.º de Mayo de 1808
... de 1.º de Mayo de 1808

110 130

Don Juan de Dios

[Signature]

+

[Signature]

Los Indivios de ellas del Pore de
Cuzco N.º 1.

N.º 50

to
Mucam.

Ministerio Real de Marina del
Sur 30. de Abril de 1808.

Quem haç. vencid. haçta fin de
Abril de 1808.

Impreso en Substancia a
R. de J. P. R. M.

Porto de Cuzco

Personas

Rafael Tenor. Hija suya D.
Por l. ma. de su m. de 23 p. en f. de
Ymo. y vencid. 9. 1. 1808 fin de abril
de 1808 q. le corresponde pagar

117. 21. P. 14. 6. 21.

Abogados

Fran. Sanchez. Por dem. del de 16 p. en f. de

24. 3. P. 11. 6. 3.

idem

P. 11. 6. 3.

Juan de llama. Por dem.

24. 3.

Documentos

De dem. de la augua. de la mitad de 1. exi. apta.

20. 19.

73. 18. P. 2. 1. 18.

José Lopez. Ymo. g. Fran. Sanchez

P. 11. 6. 3.

Abogado Conde. Dem

P. 11. 6. 3.

José Lacañina. Dem

P. 11. 6. 3.

Marineros.

2.º Fran. Rodríguez. Por dem. del de 12 p.

70. 19. P. 8. 6. 19.

Dem

José Gomez Dem

P. 8. 6. 19.

Arumete.

Juan Melta. Por dem. del de 8 p. Dem.

47. 1. P. 5. 7. 1.

106. 1. 25.

Los Diez Individuos q. incluye el anterior Assu
se alcanzan ala R. Hacienda q. jense seis pesos un

real y veinte y cinco mrs. de plata f. liq. Minuteros
Real de Navarra del Sur en Lima 30. de Abril
de 1808.

Man. de Micangolanna

[Signature]

[Large decorative flourish]

Crifcose este Lagamento enterand a cada
uno en tabla y mano propia segun ord. las can
tidades que al margen de cada uno se les anotan
En el Annual del callas a siete de Mayo de mil
ochocientos ochos.

4. 30.

Man. de Micangolanna

[Signature]

[Signature]

+

Los Indiv. de Mar del Bore de
Fucara N.º 2.

N.º 6.

Muram.

Minireus Real de Marina
del Sur 30. de Abril de 1808.

Desus hab. vendidos há fin de
Abril de 1808.

Una en Sultan.
R. de pta. Vig. P. N. M.

Porto de Fucara N.º 2

Jose Fran. Mateo hab. de
sea 1. mo. de sur. de 2.º p. bapad
Amb. y o. me. de p. há fin de abril de
1808. p. pta. p. pagar

117. 21. P. 14. 5. 21.

Arcill. de Mar.

Roberto Amat. for. de. del de 16. p. id. cap.º

Ymbalido

24. 3. P. 11. 6. 3.

Tomás Leante. Dem

P. 11. 6. 3.

Juan Gonzalez. Dem

P. 11. 6. 3.

Marineos.

Jose Fran. for. de. del de 12. p. id.

70. 12. P. 8. 6. 12.

Nicolás Gregorio. Dem

P. 8. 6. 12.

Ant.º Marcelo Hernandez. id.

P. 8. 6. 12.

Juanº Sargan. Dem

P. 8. 6. 12.

85. 2. 11

Los ochos Indiv. q. incluye el ant.º de surte alcanzan
ala 1.ª pta. de ochenta y cinco p. dos dd. y quatro más de pta
p. vig. Minireus Real de Marina de Lima 30. de
Abril de 1808.

Francisco Nicungobarna

Porto

Señificore este pagam.º enterando á cada uno en Tabla.

y mano propia segun Ord.^{2a} las cantidades que al
margen de cada uno se les suelan. En el Añena
del Caballero a rre de Mayo de mil ochocientos och

4^o 13^o

Fco. de Alcantara

Don Juan de Alcantara

Don Juan de Alcantara

+

Don Antonio Allegue contador de la Real Hacienda e Intendente del Arzobispado de Plasencia.

Certifico que el heredo Juan Ruiz ha executado por las Ranchos siguientes la obra siguiente

Obra nueva

Pagos en

Por un Rancho a ocho rs	1	
Lmo de componer		
Por un campo de tierra en arroyo	3	
Por una finquetera en arroyo	1	4
Por un campo de tierra en arroyo	1	4
	<u>7</u>	<u>8</u>

Impuesta la suma anterior de siete p. de Plata fuerse
siguiente y una que por la comision de Guerra y Ma-
teria de la Real Hacienda a este individuo sea impuesta, segun la
ordenada en el Arzobispado de Plasencia del qual se a hecho
de mayo de mil ochocientos ochos.

Antonio Allegue

Yo el Sr. D. Juan de Salazar y Sotomayor Com. de la Real Hacienda
de Plasencia y comisionado de la Real Hacienda de Guerra y Ma-
teria de la Real Hacienda para el fin de la presente en el
Calle de la Cruz y calle de los Caballeros. Yo Juan Ruiz a su cargo

Son 7 p. de

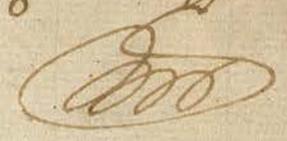
+

Jose Salazar y Sotomayor

[Signature]

ala Real Hacienda tres mil seis cientos quarenta y nueve
pesos un real y cinco mrs de p^{ta} Puerto Rico Ministerio de
el Marqués de Sina 23 de Mayo de 1764

F^{co}
Man. de Micangolanna



Recebo

Gaspar de Oñate

Juan de Paraf. y Exarid

Ramon Paraf. y Exarid

Alon B. Munarini

Alon. Torrecilla

Ant. Jose del Campo

Jose Morales



Don Antonio Alveque contador de Real^{da} de la Real
Harmada, e Inten^{te} del Arma^{da} de Navarra.

Certifico que por la Sevilla de revista diaria que
se envia a los Indios en la habilidad
de la Praxideria y Ollamas de las Canchay
Canonias, con su fuerza efectiva durante el mes de la
seña que con expresion de sus Mes y Jornales que en
ellos se manifiesta en la forma Sig^{te}.

Jornales con
de su
Jornales P^{er} y Total
" " P^{er} y Total

Partid^o de Barrio
26 P. 65
26 . 65 . . . 65
Ind con C^o

José Serrano
26 P. 52
26 . 52 . . . 52

Marcos de Celas
con su

Alonso Rodriguez
26 P. 26
26 . 26 . . . 26
Ind con C^o

Juan Sepulveda
26 P. 19 4
Torgu^o Hernandez
10 P. 7 4
26 27 . . . 27
Ind con C^o

José Ruiz
10 P. 5 . . . 170

José López	10	P 5	
Manuel García	10	P 5	
Domingo Guzmán	10	P 5	
Juan Dama	10	P 5	
Juan P. Mendes	10	P 5	
José López	8	P 1	
Juan Guand	3	P 1	
Juan Botina	26	P 13	
Franc. Gomez	26	P 13	
	<u>120</u>	<u>61</u>	<u>4. 51</u>

Ind. Parriculney
con 12

Gabriel Garcia	26	P 13	
Lorena Guzman	24	P 12	
	<u>50</u>	<u>25</u>	<u>25</u>

Importa la suma anterior de noventa y seis pesos 206
 quatro y 2/3 de Plata fuerte líquida, y para que por la
 Comisaria de Guerra y Marina se le satisfaga a todo
 su importe doy la presente en el Almirante de Marina de
 Callao, a trece y cinco de Mayo de mil ochocientos ochenta

Antonio Allegue

Se Recibe este Pagamento por mi enterando a cada uno de los individuos
 acreditada la ant.^{or} Certificacion la cantidad de \$ a su margen de la Póliza
 Callao Hua. N.º 14.º B.º
 José Camaradas +
 Juan de Micangolain

N^o 1110

Don Antonio Almagre Contador de Su Magestad Real de Valladolid y contador del Real Hospicio de la Misericordia.

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el día que en este presente han pasado los individuos de la Real de Valladolid y de la Real de Sevilla las Provincias que al margen de cada uno se señalan en los días que han permanecido enfermos en el hospital no se ha manifestado en la forma siguiente.

	Entradas	Salidas	Quedan en el Hospital
Lancha Canon n ^o 1.			
Alumnos de la Real			
Manuel Cetala	31.
Pedro de Abadillo	14..	14.
Diego de Padilla	28..	28.
Lancha n ^o 2.			
Alumnos de la Real			
Antonio Cabrera	8..	8
Juan de Ben	31.
Antonio Yuste	23..	28..	5.
Lancha n ^o 3.			
Alumnos de la Real			
Juan de Rojas	11..	21.
Lancha n ^o 4.			
Alumnos de la Real			
Juan Rafael	19..	23..	5
Real de Sevilla n ^o 1.			
Conducibles			
Juan de Ochoa	14..	14

Jose Garcia

22...

3

136

En cinco y seis de Julio de este año de mil ochocientos ochenta y tres
 segun pareciere de la suma anterior y para el presente y para la sucesion de ella
 y sus sucesores queda librado el habero con cargo de el aborrecido de las citadas
 el enunciado habero de cinco y seis de Julio de este año de mil ochocientos ochenta y tres

Arto Alegre

[Signature]

Recivi del Sr. D. Juan de S. M. de Arango y Aizcorreta, Coman-
 dante de Guerra, y de D. Juan de S. M. de Arango y Aizcorreta, Coman-
 dante de Guerra, la cantidad de cinco y seis de Julio de este año de mil ochocientos ochenta y tres
 y para el presente y para la sucesion de ella queda librado el habero con cargo de el aborrecido de las citadas
 el enunciado habero de cinco y seis de Julio de este año de mil ochocientos ochenta y tres

Jose Garcia

[Signature]

+

Antonio Altague Contador defrag. de las Armadas y Comodoro del Real Hospital de Bellavista.

Certifico que desde el día primero del presente mes hasta el de la fecha arriba en el presente han venido las indias de esas y otras de las Lanchas Canónicas y de las de guerra las Maquinas de Armada que a cada uno se manifiesta, las que se les habona en esta en la forma siguiente.

	Número de Maquinas	su importe en P. S. ...	en P. S. ...
<u>Lancha Canónica n.º 1.</u>			
<u>Sotano.</u>			
Mariano José Jimenez	31.	P. S. ...	6.17.
<u>Antillas de ellas</u>			
Juan Sanchez	31.	P. S. ...	6.17
Isaacel Alvarez	31.	P. S. ...	6.17
José Linares	31.	P. S. ...	6.17
Roberto Labrador	27.	P. S. ...	" 17
José Montero	31.	P. S. ...	6.17
Guillermo Delpino	31.	P. S. ...	6.17.
<u>Maniobras.</u>			
Estimel Alvarez	31.	P. S. ...	6.17.
Donato Rodriguez	17.	P. S. ...	1.17.
Agustín Garcia	31.	P. S. ...	6.17
Estimel Garcia	31.	P. S. ...	6.17
Juan Estancia	31.	P. S. ...	6.17
José Ruiz	31.	P. S. ...	6.17.
<u>Comestible.</u>			
Estimel Alvarez	31.	P. S. ...	6.17.
<u>Lancha n.º 2.</u>			
<u>Sotano</u>			
Mariano Besarano	31.	P. S. ...	6.17.
		447	83. 6.17.

	<u>Antillenas de ellas</u>	447..	83..	6.17.
Domingo Illanes.		31..	P. 5..	6.17.
Andres Rodriguez		31..	P. 5..	6.17.
Fran ^{co} de Paula Vigil		31..	P. 5..	6.17.
Fran ^{co} Chapino		31..	P. 5..	6.17.
Antonio Picado.		31..	P. 5..	6.17.
Antonio Yuste.		26..	P. 1..	7.

Antillenas:

Domingo Doty.		31..	P. 5..	6.17.
José Bonano.		31..	P. 5..	6.17.

Lancha n^o 20.

Lataon

Miguel Axmona.		31..	P. 5..	6.17.
----------------	--	------	--------	-------

Antillenas de ellas

José Rodriguez Nerya		31..	P. 5..	6.17.
Simon Sambano		31..	P. 5..	6.17.
Juan Cuitiute		31..	P. 5..	6.17.
Carlos Col.		31..	P. 5..	6.17.
Juan Boer.		31..	P. 5..	6.17.
Juan Fran ^{co} Lynch		31..	P. 5..	6.17.
Loxemo Bava.		31..	P. 5..	6.17.
Plamon Bubieta		31..	P. 5..	6.17.
José Gray Caballer.		31..	P. 5..	6.17.

Antillenas:

José Cabañero		31..	P. 5..	6.17.
Juan Dyer.		10..	P. 1..	7.
José Amador.		31..	P. 5..	6.17.

Conditable:

José Guerrero		31..	P. 5..	6.17.
		1103	206..	6.17.

Lancha n^o 4.

Patron

1109. 206. 6. 17.

Alonso Espinosa

31. P. 5. 6. 17.

Amigos de altar

Sebastian Guzman	31.	P. 5. 6. 17.
Juan de Gobieta	31.	P. 5. 6. 17.
José Diaz Lujan	31.	P. 5. 6. 17.
Juan Alvarez	31.	P. 5. 6. 17.
Pedro Diez	31.	P. 5. 6. 17.
Diego Fernandez	31.	P. 5. 6. 17.
Juan Grand	31.	P. 5. 6. 17.
Pedro Lame	31.	P. 5. 6. 17.
Juan de Rodriguez	31.	P. 5. 6. 17.
Andrés Juhar	31.	P. 5. 6. 17.

Condeable

Diego Ramirez	31.	P. 5. 6. 17.
---------------	-----	--------------

Lancha n^o 5.

Patron

Juan de Ramirez	31.	P. 5. 6. 17.
-----------------	-----	--------------

Amigos de altar

Diego Gomez	31.	P. 5. 6. 17.
Diego de Aragon	31.	P. 5. 6. 17.
Diego del Juncal	17.	P. 3. 1. 17.
Nicolas Olarte	31.	P. 5. 6. 17.
Gerónimo de Bar.	31.	P. 5. 6. 17.
Domingo Pizarro	31.	P. 5. 6. 17.
Antonio Garacho	31.	P. 5. 6. 17.

1709 320. 3. 17.

9

Montenos

	1709.	320.	3.17
Juan Guillenno	- 31.	P. 5.	6.17.
José Rafael.	- 26.	P. 4.	7.
Fran ^{co} Vlas.	- 31.	P. 5.	6.17.

Condottabile

Manuel Romero.	- 31.	P. 5.	6.17.
Pedro Esteban.	- 31.	P. 5.	6.17.

Coste de Inocencia no 1

Edtaron

Rafael Jenner	- 31.	P. 5.	6.17.
---------------	-------	-------	-------

Artilleros de guerra

Fran ^{co} Sanchez	- 31.	P. 5.	6.17.
Juan Delatorra Garcia.	- 31.	P. 5.	6.17.
José Lopez	- 31.	P. 5.	6.17.
Pedro Torres	- 31.	P. 5.	6.17.
Andrés Conde.	- 31.	P. 5.	6.17.
José Clavelina.	- 31.	P. 5.	6.17.

Montenos.

Fran ^{co} Rodriguez	- 31.	P. 5.	6.17.
José Gomez	- 31.	P. 5.	6.17.
Juan Cuella.	- 31.	P. 5.	6.17.

Condottabile

José Vctor	- 17.	P. 3.	1.17.
Antonio Plande	- 31.	P. 5.	6.17.
	2217.	415.	9.17.

Parte II

19

Patron

2217..

419.. 9.

José Garcia

28..

P. 5.. 2.

Asistentes veller

Juan Diaz

2..

P. 3.

Roberto Siment.

31..

P. 5.. 6.17.

Tomás Mach.

31..

P. 5.. 6.17

Juan González.

31..

P. 5.. 6.17.

Estanceros

José Francisco.

31..

P. 5.. 6.17

Francisco Gregorio.

31..

P. 5.. 6.17

Antonio Estanilo Ovando.

31..

P. 5.. 6.17

Juan Sangua.

31..

P. 5.. 6.17.

Condutible.

José Toledo

31..

P. 5.. 6.17.

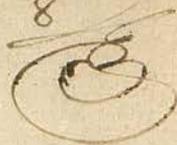
2495..

467.. 6.17.

Suma que según parece de las sumas anteriores han venido los individuos mencionados en esta clasificación de mil quatrocientos noventa y cinco Patrones que al pagar de uno y medio real cada uno con un peso á la intima celebrada y para la subministracion en lo que importa quatrocientos sesenta y siete pesos setenta y siete maravedis de plata fuerte los y para y como y por la conformidad de

Guerra y guerra pueda satisfacerle a cada uno la cantidad que le pertenese
y esta en el Libro de cuenta y uno de cuant de sus voluementos vcho.

Antonio Alegre



Se venifico este pagamento por mi enterand a cada uno en tabla y mano pro
pia segun indiana la cantidad que a su mano se le debe de cada libro
y a supra

4.º 13.º

Don Juan de


Don Juan de Mungobayna



+